



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- A** : **MILAGROS DEL PILAR VERASTEGUI SALAZAR**
DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES
- De** : **CLAUDIA SILVANA ATO RODRIGUEZ**
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE EVALUACION AMBIENTAL
- Asunto** : Sustento de conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA de la IOARR denominada: **RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA N° CU-1220 "PUENTE KATAÑIRAY I" EN LA COMUNIDAD DE KATAÑIRAY DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO**, con CUI 2636243.
- Referencia** : a) Oficio N° 257-2024-A-MDA/P (HR N° T-442365-2024)
b) Formulario N° 001/16 (HR N° T-442365-2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Formulario N° 001/16, con HR N° T-442365-2024 de fecha 09 de septiembre de 2024, la Municipalidad Distrital de Ancahuasi de (**en adelante, titular**), remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales (**DGAAM**) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (**MTC**), la Ficha Técnica Socio Ambiental (**FITSA**) de la IOARR señalada en el asunto para su evaluación.
- 1.2. Mediante Oficio N° 2972-2024-MTC/16 de fecha 24 de septiembre de 2024, la DGAAM del MTC remitió al titular el Informe N° 2246-2024-MTC/16.02, el cual concluyó que, producto de la evaluación realizada a la FITSA, esta presenta nueve (09) observaciones; por lo que, se otorgó un plazo de diez (10) días hábiles para su atención.
- 1.3. Mediante oficio N° 257-2024-A-MDA/P (HR T-442365-2024) de fecha 15 de octubre de 2024, la Municipalidad Distrital de Ancahuasi remitió a la DGAAM el levantamiento de observaciones de la FITSA del proyecto citado en el asunto, para su evaluación.

II. BASE LEGAL

SOBRE LAS COMPETENCIAS DE LA DGAAM Y LA DEA

- 2.1 De acuerdo con el principio de legalidad contenido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, *Ley del Procedimiento Administrativo General (TUO de la LPAG)*, aprobado por el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar dentro de las facultades atribuidas con respeto a la Constitución y la Ley.

- 2.2 Mediante la Ley N° 29370, *Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones*, se establece el ámbito de competencias, funciones y estructura orgánica básica del **MTC**, cuya reglamentación se encuentra establecida en la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01 que aprobó el Texto Integrado actualizado de su Reglamento (en adelante, **ROF del MTC**).
- 2.3 En esa línea, el artículo 134 del **ROF del MTC**, estipula que la DGAAM es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes responsable de implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transportes, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales y la Política Nacional del Ambiente.
- 2.4 Asimismo, conforme al artículo 135 del **ROF del MTC**, la **DGAAM** tiene la función de aprobar los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte. Finalmente, concordante a ello, el artículo 140 del mismo **ROF** señala que la Dirección de Evaluación Ambiental (en adelante, **DEA**) tiene por función evaluar los estudios ambientales, instrumentos de gestión ambiental y otros en materia ambiental y de cambio climático, así como proponer su aprobación, actualización, modificación o recategorización, en el marco de la normatividad vigente.

SOBRE LA FITSA DEL SECTOR TRANSPORTE

- 2.5 De conformidad con el artículo 11° del *Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes* (en adelante, **RPAST**) aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, refiere lo siguiente:

Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA

11.1. Los **titulares** de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La **FITSA** es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

*actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una **FITSA**.*

*11.3 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (**FITSA**), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...).*

- 2.6 Asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, que modifica el **RPAST**, indica que, en tanto el **MTC** apruebe la **FITSA**, y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes, el **titular** presenta el contenido básico de la **FITSA** indicado en el Anexo 2 del citado Reglamento, desarrollando la información socio ambiental del proyecto de inversión, actividad o servicio de competencia del Sector Transportes, además de los aspectos técnicos, de costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente.
- 2.7 Sin embargo, con fecha 10 de agosto de 2022, la **DGAAM** emitió la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, mediante la cual aprobó los formatos de la **FITSA** aplicables a las siguientes tipologías:
- i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo;
 - ii) Puente modular,
 - iii) Servicios de conservación periódica, y
 - iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.
- 2.8 En ese contexto, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-y,022-MTC/16, la **FITSA** tiene carácter de Declaración Jurada; por lo cual, en virtud de lo previsto en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del **TUO de la LPAG** y el artículo 12 del **RPAST**¹, la información consignada en la **FITSA**, materia de este informe, se encuentra premunida de presunción de veracidad; y por tanto, bajo los alcances de los principios de verdad material y privilegio de controles posteriores, contenidos en los numerales 1.11 y 1.16 del Artículo IV precitado, y lo dispuesto en el numeral 34.3 del artículo 34 y 51 del mismo TUO.
- 2.9 Por su parte, el numeral 1.3 del Anexo Único del Decreto Supremo N° 009-2022-MTC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del **MTC** (en adelante, **TUPA**), establece el procedimiento administrativo denominado

¹ Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, Reglamento de Protección Ambiental del sector Transportes, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC
"Artículo 12.- Del carácter de Declaración Jurada
(...)

Toda la documentación presentada por el titular tiene el carácter de declaración jurada para todos sus efectos legales, por lo que el titular, el representante legal de la empresa consultora que elabora el estudio y los demás profesionales que hayan participado, son responsables por la veracidad de su contenido.

El uso de información fraudulenta y/o falsa en la elaboración de los respectivos estudios ambientales, puede justificar la nulidad del acto administrativo que apruebe el Estudio Ambiental, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que deriven de esta situación."

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3579990> ingresando el número de expediente T-442365-2024 y la siguiente clave: 8T4OCD.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"DGAAM-008: Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental". Sobre el particular, se advierte que el **titular** cumplió con presentar todos los requisitos exigidos en el **TUPA** para el presente procedimiento administrativo.

III. ANÁLISIS

3.1. SOBRE EL SUPUESTO DE APLICACIÓN

3.1.1. La FITSA de la IOARR denominada: *RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA N° CU-1220 "PUENTE KATAÑIRAY I" EN LA COMUNIDAD DE KATAÑIRAY DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO* con CUI 2636243, tiene como objetivo la instalación de un puente viga losa de 19.60 m de longitud y 18.00 m de luz.

3.1.2. Asimismo, se verifica que la FITSA ha sido desarrollada considerando los aspectos requeridos por el Anexo II de la Resolución Directoral N° 0573- 2022-MTC/16, por encontrarse dentro del supuesto de aplicación: *iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces*. En tal sentido, se procede a evaluar dicho instrumento de gestión ambiental complementario de acuerdo con la disposición normativa antes referida.

3.2. SOBRE EL CONTENIDO DE LA FITSA

A partir de la información presentada por el **titular** en el instrumento de gestión ambiental complementario, se obtiene la siguiente evaluación:

N°	Ítem															
1	<p>-Requisitos de admisibilidad</p> <p>1. La FITSA se encuentra suscrita por el Sr. José Manuel Quispe Gutiérrez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, así como por los profesionales encargados de su elaboración (Art. 12 del RPAST).</p> <p>2. El titular ha presentado el comprobante de pago con fecha 09 de septiembre de 2024 y número de recibo 025360 por derecho de tramitación.</p> <p>-Supuesto de aplicación</p> <p>El contenido de la FITSA se encuentra acorde a lo establecido en el Anexo I de la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, por encontrarse dentro del supuesto de aplicación: <i>iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces</i>. En tal sentido, se procede a evaluar dicho instrumento de gestión ambiental complementario de acuerdo con la disposición normativa antes referida.</p>															
2	<p>Datos Generales del servicio</p> <p>2.1. Datos de la persona natural o jurídica que elaboró la FITSA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA FITSA</th> </tr> <tr> <th style="width: 50%;">Nombres completos de los profesionales (mínimo: Especialista Ambiental y Especialista Social)</th> <th style="width: 25%;">Especialista ambiental</th> <th style="width: 25%;">Especialista social</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">ELFER ROBERTO SAIRITUPA LOPEZ</td> <td style="text-align: center;">ELIA AGUIRRE QUISPE</td> </tr> <tr> <td>DNI de los profesionales</td> <td style="text-align: center;">9886712</td> <td style="text-align: center;">19842269</td> </tr> <tr> <td>Profesión</td> <td style="text-align: center;">INGENIERO AGRONOMO</td> <td style="text-align: center;">LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION</td> </tr> </tbody> </table>	DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA FITSA			Nombres completos de los profesionales (mínimo: Especialista Ambiental y Especialista Social)	Especialista ambiental	Especialista social		ELFER ROBERTO SAIRITUPA LOPEZ	ELIA AGUIRRE QUISPE	DNI de los profesionales	9886712	19842269	Profesión	INGENIERO AGRONOMO	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA FITSA																
Nombres completos de los profesionales (mínimo: Especialista Ambiental y Especialista Social)	Especialista ambiental	Especialista social														
	ELFER ROBERTO SAIRITUPA LOPEZ	ELIA AGUIRRE QUISPE														
DNI de los profesionales	9886712	19842269														
Profesión	INGENIERO AGRONOMO	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION														

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3579990> ingresando el número de expediente T-442365-2024 y la siguiente clave: 8T4OCD.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Ítem																								
	Numero de colegiaturas vigentes de los profesionales (incluir colegios profesionales a los que pertenecen)	CIP N° 56948	CPAP- 00970																						
	Vencimiento de Habilidad	31/03/2025	31/12/2024																						
2.2. Datos del titular, Descripción breve del servicio, características principales y sus componentes																									
Datos del servicio																									
Titular		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI																							
Representante Legal		JOSE MANUEL QUISPE GUTIERREZ																							
RUC/DNI		20223561510																							
Correo Electrónico del titular <small>Autorizado para notificación electrónica de acuerdo con Formulario N° 001/16</small>		municipalidadancahuasi2023@gmail.com																							
Teléfono de contacto		989592917 - 957732131																							
Dirección Fiscal		Pza. De Armas Urb. Jose Carlos Mariateg S/N, Cusco – Anta – Ancahuasi.																							
Nombre completo de la IOARR		RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA N° CU-1220 "PUENTE KATAÑIRAY I" EN LA COMUNIDAD DE KATAÑIRAY DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO.																							
Código Único de Inversión (CUI)		2636243																							
Ubicación Política		Comunidad de Katañiray de Ancahuasi, provincia de Anta, departamento de Cusco																							
Ubicación Geográfica (Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 18 S)																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Descripción</th> <th rowspan="2">Región/ Provincia/ Distrito</th> <th rowspan="2">Progresiva (KM)</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM WGS84 - 18S</th> <th rowspan="2">Longitud (m)</th> <th rowspan="2">Superposición en ANP, ZA o ACR</th> </tr> <tr> <th>Este (m)</th> <th>Norte (m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicio</td> <td rowspan="2">Cusco/ Anta/ Ancahuasi</td> <td>00+832.00</td> <td>794,506.69</td> <td>8,507,961.54</td> <td rowspan="2">19.60</td> <td rowspan="2">No se superpone a un ANP, ZA o ACR</td> </tr> <tr> <td>Fin</td> <td>00+850.00</td> <td>794,500.21</td> <td>8,507,944.76</td> </tr> </tbody> </table>						Descripción	Región/ Provincia/ Distrito	Progresiva (KM)	Coordenadas UTM WGS84 - 18S		Longitud (m)	Superposición en ANP, ZA o ACR	Este (m)	Norte (m)	Inicio	Cusco/ Anta/ Ancahuasi	00+832.00	794,506.69	8,507,961.54	19.60	No se superpone a un ANP, ZA o ACR	Fin	00+850.00	794,500.21	8,507,944.76
Descripción	Región/ Provincia/ Distrito	Progresiva (KM)	Coordenadas UTM WGS84 - 18S		Longitud (m)				Superposición en ANP, ZA o ACR																
			Este (m)	Norte (m)																					
Inicio	Cusco/ Anta/ Ancahuasi	00+832.00	794,506.69	8,507,961.54	19.60	No se superpone a un ANP, ZA o ACR																			
Fin		00+850.00	794,500.21	8,507,944.76																					
Longitud (m)		19.60 m de longitud y 18.00 m de luz																							
Superposición en ANP, ZA o ACR		No existe superposición																							
Población beneficiaria		370 habitantes de la comunidad de Katañiray (200 del sector Katañiray, 100 del sector de La Joya, 40 del sector de Jamaqtay y 30 del sector de Katañiray Chico)																							
Monto de inversión (según la FITSA)		S/ 1'495,000.00																							
Tiempo de ejecución		90 días																							
¿El servicio ha iniciado ejecución física? (SI/NO)		No																							
El servicio no incluye la construcción/creación de vía (SI/NO)		No																							
Tipo de intervención (supuesto)		Anexo 2 de la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 para "La construcción y/o reposición de puentes definitivos de menos luces".																							

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3579990> ingresando el número de expediente T-442365-2024 y la siguiente clave: 8T40CD.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Ítem	
	Vida útil del servicio	10 años
	Etapas del servicio	Planificación (Página 30) <ul style="list-style-type: none"> - Replanteo Topográfico - Montaje de áreas auxiliares (Almacén, patio de máquinas) - Movilización de equipos, maquinarias y materiales. - Demolición de Estructura Existente - Identificación y delimitación de DME y Fuente de agua.
Construcción (Página 30-31) <ul style="list-style-type: none"> - Excavación de tierras - Subestructura del Puente - Superestructura del Puente - Mejoramiento de accesos - Encauzamiento de río 		
Cierre de obra (Página 31) <ul style="list-style-type: none"> - Retiro de residuos sólidos generados durante la construcción - Desmontaje y retiro de almacén y patio de maquinas - Manejo y cierre de DME - Desmovilización de equipos y maquinarias. 		
Operación y mantenimiento (Página 32) <ul style="list-style-type: none"> - Funcionamiento del puente - Mantenimiento del puente (periódico y rutinario). 		
	Área de Influencia del servicio	Directa 1.75 ha
Criterios: <ul style="list-style-type: none"> - Los criterios físicos como la ubicación en el proyecto, la suma de las áreas ocupadas por sus componentes, instalaciones auxiliares y accesos (como DME, almacén). - Criterios biológicos como la distribución de la flora y fauna silvestre. - Criterio económico y sociales. Como la población beneficiaria, autoridades locales, organizaciones de base, entre otros. 		
Indirecta 2.89 ha		
Criterios: <ul style="list-style-type: none"> - Se establece en función a los impactos ambientales y sociales indirectos de los componentes. - Es la zona externa al área de influencia directa y se extiende hasta donde se manifiestan dichos impactos. 		
3 Información de las áreas auxiliares a ser utilizadas		
	<p>En el ítem 7. <i>Información de las áreas auxiliares</i>, comprendido entre las páginas 16 al 17 de la FITSA, el titular declara el uso tres (03) áreas auxiliares; un (01) DME, un (01) almacén y un (01) patio de máquinas, cuyas características, se detallan a continuación:</p> <p>Características del patio de maquinas</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3579990> ingresando el número de expediente T-442365-2024 y la siguiente clave: 8T4OCD.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Ítem								
	Nombre	Coordenadas UTM, DATUM WGS 84 Zona 18 Sur			LADO	Progresiva	Acceso (m)	ÁREA (m ²)	Perímetro (m)
		Vértice	ESTE	NORTE					
	PATIO DE MAQUINA 01	1 4 5 6	794,505.349 794,516.740 794,508.020 794,496.629	8,507,980.922 8,507,989.060 8,508,001.266 8,507,993.127	derecho	00+800	5	210	58

Características del DME a utilizar

Nombre	Coordenadas UTM, DATUM WGS 84 Zona 18 Sur			LADO	Acceso (m)	ÁREA (m ²)	Perímetro (m)	Volumen de diseño (m ³)	Volumen a disponer (m ³)
	Vértice	ESTE	NORTE						
DME 01	1 2 3 4	794,540.233 794,541.201 794,521.216 794,520.248	8,507,789.938 8,507,814.920 8,507,815.694 8,507,790.713	Izquierdo	5	500.00	90.00	500.00	450.00

Características del Almacén a utilizar

#	Nombre	Coordenadas UTM, DATUM WGS 84 Zona 18 Sur			Progres.	Lado	Acceso (m)	ÁREA (m ²)	Perímetro (m)	N° de Personas	Recursos	Abastecimiento	
		Vértice	ESTE	NORTE								Agua	Energía
1	ALMACEN 01	1 2 3 4	794,496.62 794,488.49 794,497.21 794,505.34	8,507,993.12 8,507,987.31 8,507,975.10 8,507,980.92	00+810	derecho	5	150	50	15	-----	Bidones	Electro Sur Este

Asimismo, señalan que respecto al campamento no será necesario debido a que los trabajadores serán del área de influencia del proyecto; asimismo, no se explotarán canteras por cuanto se comprará todo el material agregado para la producción de concreto y para otros usos de canteras ya establecidas que proveen material para los trabajos que ejecuta la Municipalidad Distrital de Ancahuasi.

4	Identificación de fuentes de agua
---	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Ítem																								
	<p>En el ítem VII. <i>Identificación de fuentes de agua</i>, comprendida en la página 17 de la FITSA, el titular declara el abastecimiento de agua.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Volumen Total</th> <th>Suministro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agua industrial</td> <td>136.093 m³</td> <td>El agua para el control de polvo y para el abastecimiento en la obra será tomado del río Putumayo, <u>previo a su extracción se deberá realizar las gestiones ante la Administración Local del Agua, la autorización de uso de agua.</u> El volumen requerido de agua es de 136.093 m³.</td> </tr> <tr> <td>Agua para consumo humano</td> <td>2880 L</td> <td>Para el consumo de personal se proveerá del mercado local agua de mesa en bidones de 20 litros.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El titular señala que el abastecimiento de agua será manual mediante el uso de mano de obra y equipo menor motobomba, además de mangueras y accesorios para conducir el agua.</p>	Actividad	Volumen Total	Suministro	Agua industrial	136.093 m ³	El agua para el control de polvo y para el abastecimiento en la obra será tomado del río Putumayo, <u>previo a su extracción se deberá realizar las gestiones ante la Administración Local del Agua, la autorización de uso de agua.</u> El volumen requerido de agua es de 136.093 m ³ .	Agua para consumo humano	2880 L	Para el consumo de personal se proveerá del mercado local agua de mesa en bidones de 20 litros.															
Actividad	Volumen Total	Suministro																							
Agua industrial	136.093 m ³	El agua para el control de polvo y para el abastecimiento en la obra será tomado del río Putumayo, <u>previo a su extracción se deberá realizar las gestiones ante la Administración Local del Agua, la autorización de uso de agua.</u> El volumen requerido de agua es de 136.093 m ³ .																							
Agua para consumo humano	2880 L	Para el consumo de personal se proveerá del mercado local agua de mesa en bidones de 20 litros.																							
5	<p>Identificación de Área Natural Protegida (ANP) o su Zona de amortiguamiento, Área de conservación regional, sitios Ramsar colindantes o ecosistemas frágiles</p> <p>El servicio NO se superpone con ÁNP, ZA, ACR, sitios Ramsar colindantes o ecosistemas frágiles. En el ítem 9, el titular adjunta la consulta realizada al Módulo de compatibilidad del SERNANP, como sustento de lo declarado.</p>																								
6	<p>Identificación de áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural</p> <p>El servicio NO se superpone con áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural, según lo señalado en el ítem 10, el titular adjunta la consulta de no superposición con Patrimonio Cultural realizada al Sistema de Información Geográfico de Arqueología – SIGDA del Ministerio de Cultura.</p>																								
7	<p>Residuos sólidos y Líquidos</p> <p>El titular, en el ítem 11. <i>Residuos sólidos y líquidos</i>, comprendido entre las páginas 20 al 27 de la FITSA, el titular declara que el total de residuos sólidos a generar es de 480 kg/mes.</p> <p>Del total de los residuos sólidos se clasifica y describe de acuerdo a los tipos de residuos generados que se presentan en el siguiente cuadro.</p> <p>Etapas de Planificación</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Residuo</th> <th>Actividades que generan</th> <th>Cantidad Kg.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residuos sólidos NO aprovechables. Restos de madera, embalajes de madera, restos de alimentación de personal, arbustos, pastos o similares.</td> <td>Actividades del personal Desbroce y limpieza.</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Residuos sólidos aprovechables. Cajas de cartón, periódicos, revistas, embalajes de papel, catálogos, papelería, etc.</td> <td>Actividades del personal Operación del almacén Capacitación al personal</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Residuos sólidos NO aprovechables. Bolsas de Yeso, bolsas plásticas y residuos de tubería, botellas descartables, restos de embalajes, restos de cintas plásticas, etc.</td> <td>Trazo y Replanteo Actividades de mantenimiento de tránsito Actividades diarias del personal</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Residuos sólidos aprovechables. Restos de Acero corrugado y alambres, clavos, envases metálicos de materiales, enlatados, envases metálicos de bebidas, etc.</td> <td>Demolición del puente de concreto existente. Desmontaje de barandas existentes Desmontaje de apoyos Actividades diarias del personal</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Residuos sólidos NO aprovechables. Restos de demolición de apoyos y puente existente Material terroso y pétreo de la excavación para estribos</td> <td>Demolición del puente de concreto existente Excavación para zapatas de estribos Trabajos de afirmado en accesos</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Residuos sólidos NO aprovechables. Botellas de bebidas, envases de alimentos, vasos, etc.</td> <td>Actividades diarias del personal</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Residuos sólidos NO aprovechables. Bolsas de Cemento Latas de pintura esmalte, pintura tráfico y de disolvente Envases de aditivo desmoldante, envases de lubricantes,</td> <td>Trazo y replanteo Operación de maquinarias en demolición y transporte al DME</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Residuo	Actividades que generan	Cantidad Kg.	Residuos sólidos NO aprovechables. Restos de madera, embalajes de madera, restos de alimentación de personal, arbustos, pastos o similares.	Actividades del personal Desbroce y limpieza.	30	Residuos sólidos aprovechables. Cajas de cartón, periódicos, revistas, embalajes de papel, catálogos, papelería, etc.	Actividades del personal Operación del almacén Capacitación al personal	30	Residuos sólidos NO aprovechables. Bolsas de Yeso, bolsas plásticas y residuos de tubería, botellas descartables, restos de embalajes, restos de cintas plásticas, etc.	Trazo y Replanteo Actividades de mantenimiento de tránsito Actividades diarias del personal	20	Residuos sólidos aprovechables. Restos de Acero corrugado y alambres, clavos, envases metálicos de materiales, enlatados, envases metálicos de bebidas, etc.	Demolición del puente de concreto existente. Desmontaje de barandas existentes Desmontaje de apoyos Actividades diarias del personal	60	Residuos sólidos NO aprovechables. Restos de demolición de apoyos y puente existente Material terroso y pétreo de la excavación para estribos	Demolición del puente de concreto existente Excavación para zapatas de estribos Trabajos de afirmado en accesos	90	Residuos sólidos NO aprovechables. Botellas de bebidas, envases de alimentos, vasos, etc.	Actividades diarias del personal	30	Residuos sólidos NO aprovechables. Bolsas de Cemento Latas de pintura esmalte, pintura tráfico y de disolvente Envases de aditivo desmoldante, envases de lubricantes,	Trazo y replanteo Operación de maquinarias en demolición y transporte al DME	50
Tipo de Residuo	Actividades que generan	Cantidad Kg.																							
Residuos sólidos NO aprovechables. Restos de madera, embalajes de madera, restos de alimentación de personal, arbustos, pastos o similares.	Actividades del personal Desbroce y limpieza.	30																							
Residuos sólidos aprovechables. Cajas de cartón, periódicos, revistas, embalajes de papel, catálogos, papelería, etc.	Actividades del personal Operación del almacén Capacitación al personal	30																							
Residuos sólidos NO aprovechables. Bolsas de Yeso, bolsas plásticas y residuos de tubería, botellas descartables, restos de embalajes, restos de cintas plásticas, etc.	Trazo y Replanteo Actividades de mantenimiento de tránsito Actividades diarias del personal	20																							
Residuos sólidos aprovechables. Restos de Acero corrugado y alambres, clavos, envases metálicos de materiales, enlatados, envases metálicos de bebidas, etc.	Demolición del puente de concreto existente. Desmontaje de barandas existentes Desmontaje de apoyos Actividades diarias del personal	60																							
Residuos sólidos NO aprovechables. Restos de demolición de apoyos y puente existente Material terroso y pétreo de la excavación para estribos	Demolición del puente de concreto existente Excavación para zapatas de estribos Trabajos de afirmado en accesos	90																							
Residuos sólidos NO aprovechables. Botellas de bebidas, envases de alimentos, vasos, etc.	Actividades diarias del personal	30																							
Residuos sólidos NO aprovechables. Bolsas de Cemento Latas de pintura esmalte, pintura tráfico y de disolvente Envases de aditivo desmoldante, envases de lubricantes,	Trazo y replanteo Operación de maquinarias en demolición y transporte al DME	50																							

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3579990> ingresando el número de expediente T-442365-2024 y la siguiente clave: 8T4OCD.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Ítem		
	aditivos, Filtros para maquinarias Tierra contaminada, etc.		

Etapas de Construcción

Tipo de Residuo		Actividades que generan	Cantidad
Residuos sólidos NO aprovechables.	Restos de madera, embalajes de madera, restos de alimentación de personal, arbustos, pastos o similares.	Actividades del personal Encofrado y desencofrado	120
Residuos sólidos aprovechables.	Cajas de cartón, periódicos, revistas, embalajes de papel, catálogos, papelería, etc.	Actividades del personal Operación del almacén Capacitación al personal	80
Residuos sólidos NO aprovechables.	Bolsas de Yeso, bolsas plásticas y residuos de tubería, botellas descartables, restos de embalajes, restos de cintas plásticas, etc.	Trazo y Replanteo Actividades diarias del personal	60
Residuos sólidos aprovechables.	Restos de Acero corrugado y alambres, clavos, envases metálicos de materiales, enlatados, envases metálicos de bebidas, etc.	Encofrado y desencofrado en general Habilitación de acero estructural Actividades diarias del personal	180
Residuos sólidos NO aprovechables.	Restos de demolición de apoyos y puente existente Material terroso y pétreo de la excavación para estribos	Excavación para zapatas de estribos Trabajos de afirmado en accesos	30
Residuos sólidos NO aprovechables.	Botellas de bebidas, envases de alimentos, vasos, etc.	Actividades diarias del personal	80
Residuos sólidos NO aprovechables.	Bolsas de Cemento Latas de pintura esmalte, pintura tráfico y de disolvente Envases de aditivo desmoldante, envases de lubricantes, aditivos, Filtros para maquinarias Tierra contaminada, etc.	Preparación de concreto Pintado de barandas Pintado de señalizaciones Operación de maquinarias en rellenos y afirmado	180

Etapas de Cierre

Tipo de Residuo		Actividades que generan	Cantidad
Residuos sólidos aprovechables.	Cajas de cartón, periódicos, revistas, embalajes de papel, catálogos, papelería, etc.	Actividades del personal Operación del almacén	30
Residuos sólidos NO aprovechables.	Bolsas de Yeso, bolsas plásticas y residuos de tubería, botellas descartables, restos de embalajes, restos de cintas plásticas, etc.	Actividades diarias del personal	30
Residuos sólidos aprovechables.	Restos de Acero corrugado y alambres, clavos, envases metálicos de materiales, enlatados, envases metálicos de bebidas, etc.	Actividades diarias del personal	40
Residuos sólidos NO aprovechables.	Botellas de bebidas, envases de alimentos, vasos, etc.	Actividades diarias del personal	20

Respecto al tratamiento que recibirán los residuos sólidos generados en todas las etapas de la IOARR, el titular ha precisado que, estos serán transportados por una EO-RS con registro vigente y autorizada por el MINAM para que sean dispuestos en un relleno sanitario adecuado.

El titular en el ítem 11.2 *Residuos Líquidos*, declara que se generarán efluentes de tipo doméstico en un volumen de 9.6 l/día; para lo cual se instalará un baño químico portátil con capacidad de 265 litros, con una frecuencia de mantenimiento de 15 días calendarios. Este baño portátil será instalado y manejado por una empresa contratista que garantice la adecuada disposición final de los efluentes.

Asimismo, precisa que, no se generarán efluentes de tipo no doméstico, debido a que, las actividades de mantenimiento de equipos y maquinaria se efectuarán en talleres equipados y autorizados para tal fin; siendo que, el patio de maquinaria considerado como área auxiliar servirá únicamente para resguardo de la maquinaria en horas no laborables. En el caso



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Ítem																		
	<p>que, accidentalmente se produzca algún derrame, nunca deben limpiarse con agua sino con material absorbente (aserrín, arena). Para ello se contará con Kit antiderrame para atender el derrame de combustibles o lubricantes. De igual manera, el titular declara que, el lavado de equipos y maquinaria no se realizarán dentro del proyecto sino en áreas adecuadas (como estaciones de servicio o grifos de combustible) que será la encargada del manejo y disposición final de los efluentes generados, según la normativa de su sector.</p>																		
8	<p>Caracterización de la línea base ambiental, socioeconómico y cultural</p> <p>El titular en el ítem 14. <i>Caracterización de la línea base ambiental, socioeconómico y cultural</i>, comprendido desde la página 33 hasta el 52 de la FITSA, ha descrito las variables ambientales y sociales, los cuales se resumen en:</p> <p>Medio Físico EL clima de la zona del proyecto está clasificado como B (o, f) C', al cual corresponde un clima frío, lluvioso, con deficiencia de lluvia en otoño y en invierno, con humedad relativa calificada como humedad:</p> <p>El clima se puede tipificar como frío y temporamente lluvioso, el cual esta influido principalmente por la altitud y su ubicación altitudinal en la cordillera de los andes, la temperatura máximo diaria es casi uniforme oscilan entre 16.3°C a 1.3°C, disminuyendo a comienzos de abril, alcanzando el nivel más crítico en los meses de junio, julio y agosto, llegando en el día a 12.7°C y por la noche hasta -4.46°C.</p> <p>La distribución de la precipitación distrital, define una estación corta con intensas lluvias desde diciembre a marzo, una estación con ausencia de lluvias entre mayo a agosto y una estación con lluvias ocasionales entre setiembre a noviembre.</p> <p>Hidrología Se encuentra ubicada entre las coordenadas UTM WGS 84 Norte 8519338 – 8509096 y UTM WGS 84 Este 789429 – 803017, políticamente se Ubica en el Departamento de Cusco, Provincia de Anta, Distrito de Ancahuasi, Zurite y Anta, la cuenca abarca 34.34 km².</p> <p>EL RIO PITUMAYO, tiene su origen en la cordillera occidental de los andes a 4400 msnm, es afluente del rio Hatunmayo, y este es tributario del rio vilcanota el cual desemboca en el oceano atlantico, en este punto el rio Pitumayo no cuenta con tributarios de importancia, siendo la principal fuente de abastecimiento de agua superficial de los distritos de Ancahuasi y Zurite. La longitud de maximo recorrido del cauce principal es de 25 kilometros, presentando una pendiente promedio de 8.38 %.</p> <p>Periodo de avenida, con una duracion de cinco meses (diciembre- abril) Periodo de estiaje, que tiene una duracion de siete meses (mayo-noviembre)</p> <p>Medio Biológico</p> <p>Cobertura Vegetal Flora Las comunidades del Distrito de Ancahuasi poseen amplia variedad de especie forestales generalmente por arboles de eucalipto y plantas nativas del lugar, que fueron plantados con la idea de reforestación.</p> <table border="1" data-bbox="272 1753 1374 1998"> <thead> <tr> <th>NOMBRE COMUN</th> <th>NOMBRE CIENTIFICO</th> <th>USOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agrostis</td> <td>Agrostis ssp.</td> <td>Forraje</td> </tr> <tr> <td>Aliso, Lambrás</td> <td>Alnus acuminata</td> <td>Reforestación, tinte,</td> </tr> <tr> <td>Altea</td> <td>Acaulimalva dryadifolia</td> <td>Medicinal (limpiar</td> </tr> <tr> <td>Avena silvestre, cebadilla</td> <td>Avena fatua</td> <td>Forraje</td> </tr> <tr> <td>Borraja</td> <td>Borago officinalis</td> <td>Alimento (hojas),</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	USOS	Agrostis	Agrostis ssp.	Forraje	Aliso, Lambrás	Alnus acuminata	Reforestación, tinte,	Altea	Acaulimalva dryadifolia	Medicinal (limpiar	Avena silvestre, cebadilla	Avena fatua	Forraje	Borraja	Borago officinalis	Alimento (hojas),
NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	USOS																	
Agrostis	Agrostis ssp.	Forraje																	
Aliso, Lambrás	Alnus acuminata	Reforestación, tinte,																	
Altea	Acaulimalva dryadifolia	Medicinal (limpiar																	
Avena silvestre, cebadilla	Avena fatua	Forraje																	
Borraja	Borago officinalis	Alimento (hojas),																	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3579990> ingresando el número de expediente T-442365-2024 y la siguiente clave: 8T4OCD.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Ítem		
	Cancercora	Stachys bogotensis	Medicinal (heridas,
	Capulí	Prunus serótina	Frutos comestibles, para mermelada y licores, medicinal (diurético,
	Ccana, ccjana	Sonchus oleráceos	Medicinal (cólera)
	Cebadilla	Bromus ssp.	Forraje, medicinal
	Chachacomo, tiri	Escallonia resinosa	Tinte, leña, madera
	Chanche	Coriaria ruscifolia	Frutos comestibles
	Chilca	Baccharis iatifolia	Tinte, medicinal
	Ciprés	Cupressus ssp.	Reforestación, madera,
	Eucalipto	Eucaliptos globulus.	Reforestación, madera

Fauna

Señalan que en el área de estudio muestra una fauna variada, con especies propias de la puna y paramo andino que ocupan gran parte del lugar y sin embargo la carencia de estudios particulares no permite una mejor caracterización de este importante recurso, de acuerdo a sus tipos de habítad, la fauna terrestre y la fauna hidrobiológica considerando en este hábitat exclusivo de los cuerpos de agua.

PRINCIPALES ESPECIES DE FAUNA
Cóndor, puma, vizcacha
Condor vizcacha puma zorro venado loro
Venado, zorrino, puma
Zorro, puma, zorrino, venado
Condor puma
Condor, vicuña, venado, puma zorrino, zorro, perdiz, huallata, soqa pato, yanahuico, ajoya
Puma, cóndor
Puma, cóndor
Venado, vizcacha, cóndor, puma, zorro.
Condor, vizcacha, venado, zorro, zorrino, perdiz
Condor, venado, vizcacha
Puma, zorro, zorrino, vizcacha
Condor vizcacha, venado, zorro, zorrino, perdiz
Puma, zorro, zorrino, vizcacha.
Puma, cóndor
Condor, alqamari, perdiz

Medio Socioeconómico

El titular ha desarrollado la siguiente información:

La población beneficiaria del área de influencia directa del proyecto se ha determinado de la información proporcionada por el INEI, se ha considerado como área de Influencia Directa a la Comunidad Katañiray y a la comunidad de Ccacahuara, de los cuales tenemos un total de 370 habitantes.

La población total de la capital del distrito se ha determinado de la información proporcionada por el INEI. En este cuadro se muestran los datos de población, servicios básicos, vías de acceso, instituciones públicas, idioma, etc. En total son 5978 habitantes.

La actividad principal en el distrito de ANCAHUASI es la agricultura, la producción de papas nativas, quinua, maíz, tarwi, olluco, oca, mashua, trigo, cebada, avena, haba, fréjol, arvejas, Frutales en escasa cantidad: manzano, durazno, aguaymanto, tunas, sauco, naranja, que son productos de comercio, asimismo el transporte, restaurantes y hospedajes. El rubro que menos se ha desarrollado es la Pesca a pesar de las condiciones favorables para la crianza de peces en

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3579990> ingresando el número de expediente T-442365-2024 y la siguiente clave: 8T4OCD.



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

N°	Ítem																																																																																																																										
	<p>muchos lugares de la provincia. El establecimiento de salud ubicado dentro del área de influencia es la red de salud de Ancahuasi.</p>																																																																																																																										
9	Identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales																																																																																																																										
	<p>En el ítem 15. <i>Identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales</i>, comprendido desde la página 62 al 84 de la FITSA, el titular realiza la descripción de los impactos ambientales potenciales durante las etapas y actividades del servicio, denominación y medio afectado.</p> <p>El titular del proyecto para la valoración de impactos ambientales, ha utilizado el Análisis Matricial Causa-efecto (Matriz de Leopold Modificada), modificada y adaptado a las condiciones de interacción entre las actividades del proyecto y los componentes ambientales, evaluando su valor total según el método de Conesa simplificado, quien propone los rangos de acuerdo a cada atributo del impacto como naturaleza, extensión, duración o persistencia, magnitud o intensidad, probabilidad de ocurrencia, frecuencia o periodicidad, reversibilidad, etc.</p> <p>Asimismo, una vez identificadas las actividades del proyecto y los componentes ambientales susceptibles de ser impactados, se ha elaborado una matriz de interacción para identificar los impactos potenciales que se derivarán de las actividades de los trabajos de Planificación, Construcción, Cierre de Obras, Operación y mantenimiento.</p> <table border="1" data-bbox="204 987 1441 1960"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ETAPA DEL PROYECTO</th> <th rowspan="2">ACTIVIDAD DEL PROYECTO</th> <th colspan="6">ASPECTO AMBIENTAL</th> </tr> <tr> <th>AIRE</th> <th>AGUA</th> <th>SUELO</th> <th>FLORA</th> <th>FAUNA</th> <th>SOCIO ECONÓMICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">PLANIFICACIÓN</td> <td>Replanteo Topográfico</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Montaje de áreas auxiliares (Almacén y patio de máquinas)</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Movilización y desmovilización de equipos, maquinarias y materiales</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Demolición de Estructuras Existentes</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Identificación y delimitación de DME y Fuente de agua</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">CONSTRUCCIÓN</td> <td>Excavación de tierras</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Subestructura del Puente</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Superestructura del Puente</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Mejoramiento de accesos</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Encauzamiento de río</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">CIERRE DE OBRAS</td> <td>Retiro de residuos sólidos generados durante la construcción</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Desmontaje y retiro de almacén y patio de maquinas</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Manejo y cierre de DME</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Desmovilización de equipos y maquinarias</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>								ETAPA DEL PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	ASPECTO AMBIENTAL						AIRE	AGUA	SUELO	FLORA	FAUNA	SOCIO ECONÓMICO	PLANIFICACIÓN	Replanteo Topográfico						X	Montaje de áreas auxiliares (Almacén y patio de máquinas)	X		X			X	Movilización y desmovilización de equipos, maquinarias y materiales	X				X	X	Demolición de Estructuras Existentes	X	X	X			X	Identificación y delimitación de DME y Fuente de agua	X	X	X	X		X	CONSTRUCCIÓN	Excavación de tierras	X		X		X	X	Subestructura del Puente	X		X	X	X	X	Superestructura del Puente	X	X	X			X	Mejoramiento de accesos	X	X	X			X	Encauzamiento de río			X			X	CIERRE DE OBRAS	Retiro de residuos sólidos generados durante la construcción		X	X			X	Desmontaje y retiro de almacén y patio de maquinas	X		X			X	Manejo y cierre de DME	X		X			X	Desmovilización de equipos y maquinarias	X		X			X
ETAPA DEL PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	ASPECTO AMBIENTAL																																																																																																																									
		AIRE	AGUA	SUELO	FLORA	FAUNA	SOCIO ECONÓMICO																																																																																																																				
PLANIFICACIÓN	Replanteo Topográfico						X																																																																																																																				
	Montaje de áreas auxiliares (Almacén y patio de máquinas)	X		X			X																																																																																																																				
	Movilización y desmovilización de equipos, maquinarias y materiales	X				X	X																																																																																																																				
	Demolición de Estructuras Existentes	X	X	X			X																																																																																																																				
	Identificación y delimitación de DME y Fuente de agua	X	X	X	X		X																																																																																																																				
CONSTRUCCIÓN	Excavación de tierras	X		X		X	X																																																																																																																				
	Subestructura del Puente	X		X	X	X	X																																																																																																																				
	Superestructura del Puente	X	X	X			X																																																																																																																				
	Mejoramiento de accesos	X	X	X			X																																																																																																																				
	Encauzamiento de río			X			X																																																																																																																				
CIERRE DE OBRAS	Retiro de residuos sólidos generados durante la construcción		X	X			X																																																																																																																				
	Desmontaje y retiro de almacén y patio de maquinas	X		X			X																																																																																																																				
	Manejo y cierre de DME	X		X			X																																																																																																																				
	Desmovilización de equipos y maquinarias	X		X			X																																																																																																																				

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3579990> ingresando el número de expediente T-442365-2024 y la siguiente clave: 8T4OCD.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Ítem							
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Funcionamiento del puente	X	X	X			X
		Mantenimiento del puente (periódico y rutinario)	X	X	X			X
	<p>El titular concluye en el ítem 15.1 "Descripción de los impactos identificados" que el proyecto <u>NO</u> presenta impactos ambientales <u>SIGNIFICATIVOS</u>.</p>							
10	Medidas de prevención, mitigación y corrección							
	<p>En el ítem 16. <i>Medidas de prevención, mitigación y corrección</i>, comprendido desde la página 85 hasta la página 103, el titular del servicio ha establecido las medidas ambientales de prevención, mitigación, correctivas u otra que corresponda, para cada una de las etapas señaladas en la FITSA. A continuación, se citan los planes y/o programadas desarrollados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de prevención, mitigación y corrección (página 85-97) - Plan de manejo de residuos sólidos. (páginas 98-103). - Manejo de efluentes (Páginas 104-106) - Manejo de áreas auxiliares (Página 107 – 109) - Seguimiento y control (Página 109) - Asuntos sociales (Páginas de la 110 - 112) <p>Conforme se declara en la FITSA, las medidas de manejo propuestas se ejecutarán en el plazo de noventa (90) días calendario de acuerdo con el tiempo de ejecución de la obra. Cabe precisar que, si bien en el <i>Cuadro 51 - Cronograma de ejecución del Plan de Manejo Ambiental</i>, el titular incluye en la semana 13, actividades del Programa Ambiental en Operación y Mantenimiento, estas corresponden a un horizonte mayor; esto es, a los diez (10) años definidos como vida útil del proyecto.</p> <p>Respecto del presupuesto declarado para la implementación de las medidas de manejo ambiental, cabe precisar que, si bien el titular ha declarado un presupuesto de S/ 17, 900.00 (Diecisiete mil novecientos con 00/100 soles), este incluye el estimado correspondiente a cada intervención en la etapa de operación y mantenimiento, el mismo que asciende a S/ 2,200 (Dos mil doscientos con 00/100 Soles). En cualquier caso, el titular será el responsable de garantizar el presupuesto para implementar las medidas ambientales declaradas en la FITSA para cada una de sus etapas.</p>							
	Anexos							
11	<p>Los Anexos de la FITSA contiene los documentos que sustentan los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 01: Plano de ubicación del proyecto (formato KMZ y PDF) - Anexo 2: Plano de ubicación de áreas auxiliares - Anexo 3: Ficha de caracterización de las áreas auxiliares - Anexo 4: Plano de área de influencia (AID y AII) - Anexo 5: Panel fotográfico - Anexo 6: Acreditación de los profesionales <p>Cabe precisar que los planos y mapas han sido remitidos en formato .shp, y .pdf.</p>							

3.3. Finalmente, es importante señalar el resultado de la revisión del instrumento (FITSA), deberán ser implementados por el titular del proyecto y reportados, según corresponda, a la Autoridad Ambiental (DGAAM-MTC), teniendo en cuenta que el titular del proyecto es responsable de implementar todas las medidas ambientales necesarias para no generar impactos ambientales en el entorno del proyecto, las

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3579990> ingresando el número de expediente T-442365-2024 y la siguiente clave: 8T4OCD.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

que han sido previstas y las que puedan desarrollarse durante su ejecución, atendiéndose de la manera oportuna considerando los medios de verificación correspondientes.

IV. EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

De la evaluación realizada a la FITSA, se evidencia que el titular cumplió con la subsanación de las observaciones formuladas durante el proceso de evaluación. El análisis formulado se encuentra en el anexo del presente Informe.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 De acuerdo con el análisis de la información remitida por la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, en calidad de titular, se concluye que la IOARR denominada: **RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA N° CU-1220 "PUENTE KATAÑIRAY I" EN LA COMUNIDAD DE KATAÑIRAY DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO**, con CUI 2636243, cumple con las exigencias técnicas administrativas y legales conforme lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, la Resolución Directoral N° 573-2022-MTC-16 y el TUPA del MTC, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2022-MTC (Procedimiento Administrativo: DGAAM-008); y demás normas complementarias aplicables.
- 5.2 Luego de la evaluación realizada, corresponde que la **DGAAM** declare la conformidad de la **FITSA** correspondiente a la IOARR denominada: **RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA N° CU-1220 "PUENTE KATAÑIRAY I" EN LA COMUNIDAD DE KATAÑIRAY DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO**, con código CUI 2636243, a través de la resolución directoral correspondiente.
- 5.3 La conformidad de la **FITSA** que emita la **DGAAM** no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes u otros requisitos con los que debe contar el **titular** para la implementación del citado servicio.
- 5.4 En caso el **titular** requiera realizar modificaciones, luego de ser declarada la conformidad de la **FITSA**, y siempre que dichos cambios no generen impactos ambientales negativos significativos; el **titular** deberá solicitar la modificación de la **FITSA** ante la **DGAAM** y obtener su conformidad previamente a la ejecución de tales modificaciones.
- 5.5 El **titular** deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la **FITSA** y con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan; todas ellas constituyen obligaciones ambientales fiscalizables, cuyo cumplimiento es



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

supervisado por la **DGAAM**, en su condición de entidad de fiscalización ambiental del sector transporte.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Emitir el acto resolutivo que otorga la conformidad a la **FITSA** de la IOARR denominada: **RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA N° CU-1220 "PUENTE KATAÑIRAY I" EN LA COMUNIDAD DE KATAÑIRAY DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO**, con CUI 2636243, presentado por la Municipalidad Distrital de Ancahuasi.
- 6.2. Elevar el presente Informe a la **DGAAM** para su consideración y, de ser el caso, emita la Resolución Directoral correspondiente, la misma que deberá ser notificada a la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, en su condición de **titular**, con copia a la Dirección de Gestión Ambiental, para conocimiento y fines.

Es todo en cuanto informamos, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Ing. Arturo Alcides Garro Rosas
Especialista Ambiental
CIP N° 128210

Documento firmado digitalmente
Abog. Daniel M. Vega Landa
Especialista Legal
CAL N° 70034

El presente Informe cuenta con la revisión y conformidad de:

Documento firmado digitalmente
Ing. Rocío Fernández Benites
Coordinadora Técnica
CIP N° 90797

Visto el presente informe, la suscrita expresa su conformidad y hace suyo el mismo, en consecuencia, elévese el presente informe a la Dirección General de Asuntos Ambientales para las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CLAUDIA SILVANA ATO RODRIGUEZ
DIRECCION DE EVALUACION AMBIENTAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CSAR/rfb/aagr



ANEXO

EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA FICHA TÉCNICA SOCIOAMBIENTAL

Mediante Oficio N° 2972-2024-MTC/16, de fecha 24 de setiembre de 2024, la DGAAM remitió a la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, el Informe N° 2246-2024-MTC/16.02, con nueve (09) observaciones realizadas a la FITSA. Mediante oficio N° 257-2024-A-MDA/P, con HR N° E-442365-2024, de fecha 15 de octubre de 2024, el titular remitió a la DGAAM del MTC, el levantamiento de observaciones, para la evaluación correspondiente, considerando a continuación el resultado total de la evaluación:

Observación N°1:

En el cuadro N°5, ubicación del proyecto, se deberá incluir las coordenadas de inicio y fin del puente; así como, las progresivas del mismo.

Análisis:

El titular ha modificado el cuadro N° 5, se han incluido las coordenadas de inicio y fin del puente y las progresivas correspondientes.

Estado: Observación subsanada

Observación N°2:

Del ítem N° 7, "Información de áreas auxiliares", se advierte lo siguiente:

- a. En el cuadro N° 7 Resumen de Áreas Auxiliares, en la columna situación legal del predio, indican que el terreno este titulado; sin embargo, en el Ítem 20.5 Fichas de caracterización de áreas auxiliares, en propiedad del terreno señalan que es de propiedad de la comunidad de Katañiray, por lo tanto, lo indicado en las fichas de caracterización deberán coincidir con lo señalado en los cuadros del ítem 7.
- b. En el cuadro resumen de áreas auxiliares en la columna "Situación legal del predio" se indica Titulado y en las Fichas de caracterización indican terreno de la comunidad de Katañiray, por lo cual, deberá adjuntar documentación donde se evidencie la conformidad del titular del predio para establecer las áreas auxiliares programadas en el servicio a fin de prevenir conflictos sociales por el uso de áreas no disponibles.
- c. Dentro del archivo digital se encontró una carpeta denominada SHAPE; sin embargo, en esta carpeta no se puede encuentra ningún archivo shape o KMZ; por lo tanto, se deberá incorporar los archivos shape o KMZ con la ubicación de las áreas auxiliares.

Análisis:

- a. El titular ha corregido en el cuadro N° 2 indicando que los terrenos son de propiedad de la comunidad de Katañiray.
- b. Asimismo, adjuntan las actas de disponibilidad de las áreas auxiliares en el informe de levantamiento de observaciones.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- c. El titular adjunta los archivos KMZ y archivos SHAPE con la ubicación de las áreas auxiliares

Estado: Observación subsanada

Observación N°3:

En el ítem 8, Identificación de fuentes de agua, deberá indicar el tipo o modalidad de abastecimiento desde la fuente de agua hacia la obra, para lo cual tendrá que considerar medidas de manejo ambiental para la no afectación del recurso hídrico

Análisis:

El titular corregido correctamente este ítem indicando que la fuente principal para el abastecimiento de agua será el río Pitumayo.

Estado: Observación subsanada

Observación N°4:

En el ítem 11. Residuos sólidos y líquidos (folio 24 y 27), se advierte lo siguiente:

- a) El titular presenta el cuadro N° 12 Residuos sólidos generados en obra, donde desarrollan las etapas en conjunto para la descripción de los residuos sólidos; sin embargo, deberán presentar la identificación de los tipos de residuos a generarse por cada etapa del proyecto individualmente, según su caracterización, cantidad estimada, actividades generadoras, así como su disposición final. De corresponder, se deberá incluir la estimación del material excedente.

Análisis:

El titular ha corregido el cuadro N° 12 Residuos sólidos generados en obra, desarrollándolo para cada etapa de la obra.

Estado: Observación subsanada

Observación N°5:

En el Ítem 12. Descripción de las etapas y actividades de la IOARR (folio 27), se tiene lo siguiente:

- a) En la etapa de cierre de obras se indica la actividad de Manejo y cierre de DME, en el cual describen que se realizara de acuerdo a la ficha técnica ambiental aprobada, en ese contexto, en lo señalado no se describe la actividad que se desarrollara como parte del cierre del DME. Por lo que deberán detallar como se realizara esta actividad.
- b) Asimismo, dentro de la etapa de cierre, no están considerando las actividades de recuperación de zonas afectadas o revegetación de zonas afectadas, esto debido, a que existirá desbroce al momento de la instalación de las áreas auxiliares. Considerar incluir estas actividades en la etapa de cierre.

Análisis:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El titular ha desarrollado la información correspondiente al manejo de las áreas auxiliares en el ítem 16.4 como parte del Plan de Manejo de Áreas Auxiliares.

Estado: Observación subsanada

Observación N°6:

En el ítem Hidrología, el titular deberá desarrollar las características hidrológicas del río Pitumayo (fuente de abastecimiento de agua del proyecto), detallando sus caudales máximo y mínimo en época de crítica (sequía); asimismo, realizar el balance hídrico entre la demanda por parte del proyecto y la oferta del río Pitumayo.

Análisis:

En la línea base ambiental el titular del proyecto desarrolla correctamente la descripción hidrológica del proyecto, poniendo especial énfasis en el río Pitumayo.

Estado: Observación subsanada.

Observación N°7:

En el ítem 15. Identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales, (del folio 54 al 74); debido a que se incluirán actividades en el cierre del proyecto y medidas sobre la forma de abastecimiento de agua para la obra, el titular deberá actualizar las matrices de Identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales en función de las observaciones anteriores

Análisis:

El titular actualiza la información de las matrices de Identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales en función, de las correcciones realizadas en las observaciones anteriores; así como, en la descripción de las actividades del proyecto en el ítem 12.

Estado: Observación subsanada

Observación N°8:

La información presentada por el Titular en el ítem 16. Medidas de prevención, mitigación y corrección.

Respecto a las Medidas de prevención, mitigación y corrección presentadas, se deberá considerar la actualización de los impactos solicitados, incluyendo un cuadro resumen que muestre en columnas: las etapas, actividades, impactos, medidas de manejo ambiental, medio de verificación y responsable de implementación (titular del servicio).

Análisis:

El titular complementa la información de acuerdo a la identificación de impactos actual y determina correctamente las medidas de mitigación y control en cada impacto.

Estado: Observación subsanada

Observación N°9:

Se deberá actualizar el ítem 17 y 18. Cronograma de ejecución y presupuesto de implementación, considerando la totalidad de medidas de manejo ambiental propuestas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cabe precisar que esta deberá contemplar todas las etapas del proyecto (planificación, construcción, cierre de obra, operación y mantenimiento).

Respuesta:

El titular actualiza los ítems 17 y 18. Cronograma de ejecución y presupuesto de implementación, de acuerdo a las correcciones realizadas.

Estado: Observación subsanada

I.